

OFICINA DE ABOGADOS E INMOBILIARIA REYES DE AZA

CALLE ANICETO CEDEÑO No.9 ESQ. MELLA, MICHES, R. D.
TELEFONO Nos. 809-553-5268 y 829-826-0684
EMAIL inmobiliariareyesaza@gmail.com

Contrato de comunicación Bajo Firma Privada.



ENTRE:

De Una parte El Ayuntamiento municipal de Miches, representado por su Alcaldesa la Ing. **LUZ MARIA MERCEDES CABRERA**, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Civil, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.029-0011250-5; domiciliada y residente en la casa No.33 de la calle Rosa Julia de León de esta ciudad de Miches y con domicilio social en la calle Miguel Pérez esquina San Antonio de la ciudad de Miches, se le denominará LA PRIMERA PARTE o AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MICHES.- * * * * *

Luz M. M. C.

Y de la otra parte el señor **RICARDO ADOLFO CASTELLANOS ALFARO**, Guatemalteco, mayor de edad, casado, portador del No. de pasaporte 601681528 domiciliado y residente en el Municipio Miches, a quien en lo que sigue del presente contrato, se le denominara LA SEGUNDA PARTE O TRABAJADOR.- * * * * *

* * * C O N T R A T O * * *

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, por medio del presente contrato acuerda con LA SEGUNDA PARTE el trabajo que se describe a continuación: **GRAVACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO, SECCIONES, PUBLICIDAD Y TODO LO RELACIONADO CON TRANSMISION.**

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes ha sido fijado por la suma de **DIEZ MIL PESOS CON 00/00 (RDS 10, 000.00)**

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de un año

CUARTO: A falta de cumplimiento del presente contrato por parte de la SEGUNDA PARTE, se le embargara el doble de la cantidad que haya recibido en el presente contrato de trabajo y que además se le perseguirá penalmente por el incumplimiento que indica el contrato que se especifica más arriba.- * * * * *

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho común. - * * * * *



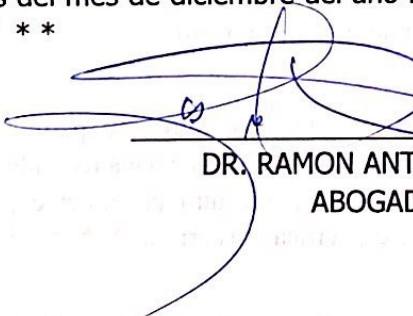
HECHO Y FIRMADO, En Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto.- En el Municipio de Miches, Provincia El Seibo, República Dominicana a los cinco (05) días del mes de enero del año Dos Mil Veinte y uno (2021).- * * *


Ing. Luz María Mercedes
Alcaldesa Ayuntamiento de Miches




Ricardo Adolfo Castellanos Alfaro
Comunicador

YO, DR. RAMON ANTONIO REYES DE AZA, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO y miembro activo del colegio de notarios Incorporado con la Matricula No.1318 y con el decreto No.517-87, para los del numero del Municipio de Miches. CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores Ayuntamiento municipal de Miches, representado por su Alcaldesa la Ing. **LUZ MARIA MERCEDES CABRERA (PRIMERA PARTE), Y RICARDO ADOLFO CASTELLANOS ALFARO (SEGUNDA PARTE)** de generales que constan, manifestándome bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos su documentos tanto público como privado. En el Municipio de Miches, Provincia el Seibo, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).- * * * * * * * *
* * * *


DR. RAMON ANTONIO REYES DE AZA.
ABOGADO NOTARIO:

